

sábado o festivo la mesa se celebra el siguiente día hábil), se abrirá el sobre número 2; y, en el mismo lugar, día y hora que sean indicados mediante anuncio insertado en el perfil del contratante, www.torremolinos.es, se abrirá el sobre número 3. Las comunicaciones se harán por el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad

Por cuenta del adjudicatario.

Torremolinos, 21 de mayo de 2015.

El Alcalde-Presidente, firmado: Pedro Fernández Montes.

6 2 8 4 / 1 5

TOTALÁN

Edicto

Don Miguel Ángel Escaño López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Totalán,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 212 y 208 y siguientes del R. D. Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales aplicables, se halla expuesta al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por periodo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *BOP*, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, junto con sus justificantes y demás documentos que la integran y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que se presentarán, en su caso, en el Registro de esta Corporación y ante el Ayuntamiento Pleno, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y durante el periodo indicado y ocho días más.

En Totalán, a 24 de abril de 2015.

El Alcalde (firma ilegible).

5 2 6 3 / 1 5

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Servicios Generales, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

A n u n c i o

Mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2015, se adoptó la siguiente resolución:

Único. Acordar el levantamiento parcial de la suspensión dispuesta por ese mismo órgano, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2013, para que, previo los informes técnicos que correspondan, puedan otorgarse autorizaciones para la instalación de tarimas o plataformas sobre aparcamientos, destinadas a colocar sobre ellas mesas y sillas, solo en aquellos establecimientos de hostelería que no tengan posibilidad de ocupar la acera con mesas y sillas, y siempre que las circunstancias del tráfico rodado lo permitan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el acto transcrito anteriormente, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso contencioso-administrativo habrá de interponerse, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda Ud. instar aquel otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

En Vélez-Málaga, a 8 de abril de 2015.

El Alcalde, firmado: Francisco Delgado Bonilla.

4 8 8 1 / 1 5

VÉLEZ-MÁLAGA

*Área de Servicios Generales
(Sanciones, Salud y Consumo)*

A n u n c i o

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio dictado en los expedientes sancionadores que se relacionan de forma detallada instruidos por don José María Vivanco Delgado, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJPAC) se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, queda de manifiesto el expediente en la Sección de Salud, Consumo y Sanciones, ubicado en (calle del Río, 9 bajo) del excelentísimo Ayuntamiento, de Vélez Málaga, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, significándole que de no efectuar alegaciones en el plazo indicado la denuncia podrá ser considerada como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/93 (RPS), comunicándosele, que en virtud de lo establecido en el artículo 8 del RPS, una vez iniciado el procedimiento sancionador si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda.

1. AB 002-0410-15. 2. D. GERARDUS MARTINUS HESPER. 3. Y1428685P. 4. C/ SAN ANTONIO N.º/KM 30, C.P. 29754 CÓMPETA. 5. EL ABANDONO, ALMACENAMIENTO, VERTIDO O ELIMINACIÓN INCONTROLADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS. 6.- ART. 76.A) DE LA OML. 7. MUY GRAVE.-8. MULTA DE 601 € A 30.000 €.

1. AB 005-0413-15. 2. D. RADOUAN LAKHIDAR. 3. X6749774X. 4.- C/ VALLEJO N.º/KM 3, C.P. 29791 MACHARAVIAYA. 5. EL ABANDONO, ALMACENAMIENTO, VERTIDO O ELIMINACIÓN INCONTROLADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS. 6. ART. 76.A) DE LA OML. 7. MUY GRAVE. 8. MULTA DE 601 € A 30.000 €.

1. LIM-BAS 056-0348-15. 2. D. JOSÉ DANIEL CAMACHO MARTÍN. 3. 53.372.264M. 4. C/ CAMINO DE LOS LLANOS 2, P02, B, C.P. 29750 ALGARROBO. 5. ARROJAR A LA VÍA PÚBLICA TODA CLASE DE RESIDUOS, TANTO EN ESTADO SÓLIDO COMO LÍQUIDO, PROCEDENTES DE LA LIMPIEZA. 6. ARTÍCULO 9.1 DE LA ORDENANZA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA. 7. LEVE. 8. MULTA DE 90 € HASTA 300 €.

1. OMC-BT 034-0230-15. 2. D. JONATHAN FAJARDO ESCALONA. 3. 44.650.869A. 4. C/ MANUEL DE FALLA N.º 10 C.P. 29740 TORRE DEL MAR. 5. CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS. 6. ART.º 13.1.A) DE LA OMC. 7. LEVE. 8. APERCIBIMIENTO O MULTA DE 100 HASTA 300 EUROS.

1. OMC-GR 030-0226-15. 2. D. JOSÉ ANTONIO JIMENA ÁLVAREZ. 3. 54.234.612Z. 4. C/ BARRENDERO NÚMERO 1, A. C.P. 29700 VÉLEZ MÁLAGA. 5. REALIZAR GRAFITOS, PINTADAS, MANCHAS, GARABATOS, INSCRIPCIONES O GRAFISMO, CON CUALQUIER MATERIA. 6. ART. 7.1.DE LA OMC. 7. LEVE. 8. MULTA DE 100 € HASTA 350 €.